

**AQUÍ TITULADOS MERCANTILES
Y EMPRESARIALES**

Funciones de los titulados mercantiles y economistas

Bajo el título “Economistas y Titulados Mercantiles crean un nuevo Consejo General de Economistas”, la revista “Profesional”, editada por “Unión Profesional”, que preside **Carlos Carnicer Diez**, y en su última edición, afirma que recientemente y en la sede de los economistas de España, tomaron posesión de sus cargos los miembros del primer pleno del nuevo Consejo General de Economistas, que se crea con la unificación del Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, y que, a su vez, han elegido a los miembros de su Comisión Permanente.

Esta unificación se realiza por dos motivos fundamentales: en primer lugar, históricamente la actividad profesional de los dos colectivos es similar en el ámbito de la economía de la empresa y, en segundo lugar, porque se agrupa a aquellas personas que han superado los nuevos planes de estudio establecidos por el Plan Bolonia, adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, más cercanos a las necesidades reales de formación que el mercado demanda a los futuros profesionales del ámbito de la economía, en el conjunto de sus actividades.

Sigue analizando la citada publicación que con la desaparición de lo que conocemos por licenciados y diplomados en las áreas económicas (conocidos coloquialmente como “economía y empresa”), tenemos que hablar de graduados y postgraduados en Ciencias Económicas (“economía o empresa”) con una formación integral, que promueve la movilidad y la fle-

xibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades del mercado y que sea compatible a los países de nuestro entorno, el perfil de las nuevas incorporaciones a los colegios que integran el nuevo Consejo General de Economistas.

Y con evidente acierto y para conocimiento general de las funciones que desempeñan los miembros de diferentes facetas profesionales, en esta interesante revista, que dirige Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche, y de forma tan sinóptica como explicativa, en el capítulo de Economía y Empresa, se analiza, por ejemplo, las actividades del titulado mercantil y empresarial de la siguiente manera: “son expertos cualificados en el ámbito de la economía de la empresa (asesoramiento fiscal y contable; administración de empresas; auditoría y temas concursales y periciales). Y desarrollan una función determinante para el interés público, en cuanto que su actividad profesional tiene por objeto la conservación y administración del patrimonio de los ciudadanos y de las empresas”.

Y en lo que respecta a los economistas, “tienen por función contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, estudiando y asesorando sobre los aspectos económicos que presenta toda actividad humana, desde los problemas del desarrollo económico a nivel general, como a nivel de la empresa para conseguir la continuidad de ésta con los mejores resultados posibles, o a nivel individual, para que los ciudadanos puedan adoptar las decisiones más adecuadas en beneficio propio y de la sociedad, incluyendo la formación económica de éstos”.